



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
COMISIÓN PERMANENTE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN A13-1, DE LA COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL (CLAC), LA CUAL AMPLÍA EL ÁREA DE DICHO ORGANISMO PARA LA INCORPORACIÓN DE OTROS ESTADOS DE AMÉRICA, DEL 6 DE MAYO DE 2009. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO.

EXPEDIENTE NO.06345-2009-PLO-SE

HISTORIAL:

La presente iniciativa fue remitida por el Poder Ejecutivo, mediante el oficio No.7062, de fecha 1 de junio de 2009. Depositada el 17 de junio del citado año y tomado en consideración en esta Cámara, en fecha en fecha 8 de julio del año 2009.

ANÁLISIS:

El objetivo de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) consiste en proveer a las autoridades de Aviación Civil de los Estados Miembros una estructura adecuada dentro de la cual se puedan discutir y planear todas las medidas requeridas para la cooperación y coordinación de las actividades de la aviación civil en la región.

Originalmente, sólo podían ser miembros de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil, los Estados situados en América del Sur, América Central, incluyendo México, Panamá y los Estados del Caribe. Esta centralización del organismo no respondía a las necesidades reales de los asuntos relacionados con la aviación civil y el transporte aéreo, razón por la cual, para hacer posible una mejor integración se consideró ampliar el Organismo a nivel de todo el Continente Americano y el Caribe, lo que permitirá establecer mecanismos de cooperación para resolver las dificultades que se puedan presentar entre los Estados Miembros.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
COMISIÓN PERMANENTE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

En ese sentido, se procedió a modificar todos los artículos del Estatuto de la Comisión, para sustituir el nombre de “**Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC)**” por “**Comisión Panamericana de Aviación Civil (COPAC)**”, lo que permitirá a los Estados Unidos y Canadá formar parte del Organismo.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Esta Comisión, tras analizar el contenido de la Resolución A13-1, que amplía el área de dicho Organismo e incorpora otros Estados como Estados Unidos y Canadá, como parte de esta corporación **HA DECIDIDO: PRESENTAR INFORME FAVORABLE a la presente Resolución**, por considerar que esta posibilita una mayor integración entre los Estados de la comarca, el establecimiento de mecanismos de cooperación y la superación de las diferencias que pudieran presentarse entre los Estados Miembros.

Por las razones citadas precedentemente, solicitamos al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y ratificación.

Por la Comisión:

PRIM PUJALS NOLASCO
Presidente

FRANCIS E. VARGAS FRANCISCO
Vicepresidente

CARLOS CASTILLO ALMONTE
Secretario

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
Miembro



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
COMISIÓN PERMANENTE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

CHARLES MARIOTTI TAPIA
Miembro

HEINZ VIELUF CABRERA
Miembro

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
Miembro

MANUEL ANTONIO PAULA
Miembro

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ
Miembro